



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL
OBSERVATORIO REGIONAL DE LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y
LOS INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR

CONSEJO DIRECTIVO DEL OBSERVATORIO REGIONAL
INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR,
ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
REGIÓN ANCASH

ANCASH – PERIODO 2025

PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO 2025

El presente plan de trabajo del Observatorio Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el año 2025 se alinea con las disposiciones de la Ley N° 30364, su reglamento y las funciones vigentes establecidas en la normativa actual. Asimismo, responde a los compromisos regionales, nacionales e internacionales asumidos por el Estado, enfocados en implementar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel territorial.

Además, este plan se basa en un análisis detallado de las deficiencias y limitaciones identificadas desde la creación del observatorio en la región Ancash. A partir de este diagnóstico, se proponen acciones operativas concretas destinadas a cerrar brechas y mejorar significativamente el cumplimiento de los objetivos planteados.

A. IDENTIFICACIÓN

- **Nombre del Programa:** Observatorio Regional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar del Gobierno Regional de Ancash.
- **Unidad Responsable:** Gobierno Regional de Ancash - Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- **Año:** 2025.
- **Tipo de Plan:** Plan Anual de Trabajo.
- **Objetivo General:** Mejorar la implementación, actualización y articulación del Observatorio Regional del Gobierno Regional de Ancash, para fortalecer la lucha contra la violencia de género y familiar, con énfasis en la generación de información relevante, la cooperación interinstitucional y la visibilidad del problema en las redes sociales.

B. BASE LEGAL

1. Normativa Internacional:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2. Normativa Nacional:

- Constitución Política del Perú, artículo 1º de la Constitución Política del Perú señala la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado.



- Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP - Reglamento de la Ley N° 30364, el artículo 116°, 117° y 118°.
- Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.
- Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, artículo 93° de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Ministerial N° 275-2024-MIMP, de fecha 19 de agosto de 2024, que aprueba el Reglamento Interno del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Ministerio N° 027-2025-MIMP, de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba los "Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar".

3. Normativa Regional:

- Ordenanza Regional N° N° 008-2'018-GRA7CR Creación de la Instancia Regional de Concertación.
- Reglamento Interno de la Instancia Regional de Concertación de Ordenanza N° 008-2018-GRA/CR



C. POBLACIÓN

La población objetivo son mujeres víctimas de violencia y los integrantes del grupo familiar en la región de Ancash, así como entidades públicas y privadas involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

D. OBJETIVOS

1. Objetivo general:

Contar con un plan de trabajo que permita fortalecer la plataforma digital operativa y actualizada permanentemente, brindando información y gestión de conocimiento de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Ancash; con la finalidad de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, dentro del proceso de atención, prevención y erradicación de la violencia en el ámbito territorial.

2. Objetivos Específicos

- Contar con los instrumentos de gestión del Observatorio Regional aprobados, actualizados y operativos.

- Brindar información cualitativa y cuantitativa, a través de la página web del Observatorio Regional, actualizada permanentemente. Con la finalidad de generar conocimiento, a través de elaboración de estudios e investigaciones.
- Coordinar con las instituciones encargadas de brindar atención y protección encargadas de erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; con la finalidad de reportar la información de manera periódica, según el cronograma que se encuentra en el plan de trabajo.
- Recibir y realizar asistencias técnicas y acompañamientos técnicos a los integrantes del Observatorio Regional, Instancia Regional de Concertación, Gobierno Regional, Subnacional, con la finalidad de fortalecer la plataforma digital del OR.
- Subir a las Plataforma digital del OR los planes de trabajo de la IRC y OR, con la finalidad de hacer seguimiento y monitoreo, incidencia política en cumplimiento de lo programado.

E. PERSONAL CON LOS QUE CUENTA

- **Consejo Directivo:** Compuesto por representantes de distintas instituciones del sector público, tales como:
 - ✓ Programa Nacional Aurora MIMP - Unidad Territorial Ancash
 - ✓ Instituto Nacional de Estadística e Informática – Región Ancash.
 - ✓ Policía Nacional del Perú - Región Policial Ancash.
 - ✓ Ministerio Público - Distrito Fiscal Ancash.
 - ✓ Corte Superior de Justicia – Distrito Judicial de Ancash.
 - ✓ Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Región Ancash
 - ✓ Dirección Regional de Salud – Región Ancash
 - ✓ Dirección Regional de Educación – Región Ancash
- **Equipo Técnico:** Personal especializado en: a) ciencias de la comunicación, b) Personal de Planificación (estadísticas), c) Personal de informática, así como en gestión de datos y atención a víctimas de violencia de género.



F. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Observatorio Regional del Gobierno Regional de Ancash, enfrenta los siguientes retos:

1. **Limitada visibilidad:** La presencia en redes sociales y medios de comunicación es insuficiente para generar un impacto social significativo.
2. **Débil articulación interinstitucional:** Aunque existen esfuerzos, aún persisten barreras de comunicación y colaboración entre las instituciones involucradas.
3. **Escasez de datos actualizados:** El seguimiento de casos y la recopilación de datos sobre violencia de género no se realiza de manera continua ni en tiempo real.
4. **Falta de capacitación continua:** Los miembros del equipo técnico y del Consejo Directivo necesitan fortalecer sus competencias en gestión de datos, políticas públicas y protocolos de actuación.

G. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP):** Fortalecer la coordinación para el intercambio de datos y el cumplimiento de las políticas nacionales.
2. **Poder Judicial y Ministerio Público:** Fortalecer la articulación para el seguimiento de casos judicializados y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.
3. **Policía Nacional del Perú:** Colaboración en el monitoreo de casos, especialmente en el ámbito de la prevención.
4. **Redes de Organizaciones Sociales:** Colaboración con ONGs y otras entidades dedicadas a la atención de víctimas de violencia.

H. CONSIDERACIONES PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2025

Fortalecimiento de la recolección y análisis de datos

Se priorizará la mejora de los sistemas de recolección de datos sobre la violencia, buscando incluir indicadores más detallados y la inclusión de variables clave, como el tipo de violencia y los factores de riesgo. Se coordinará con las entidades del Sistema Nacional para actualizar los indicadores de violencia y garantizar que las estadísticas sean completas y precisas.

1. Investigación contextualizada sobre violencia

Desarrollar investigaciones focalizadas en grupos vulnerables como personas con discapacidad, mujeres de pueblos indígenas, adolescentes y adultos mayores. Estas investigaciones permitirán identificar modalidades específicas de violencia y las particularidades en la atención y prevención.

2. Colaboración interinstitucional y monitoreo

Se fortalecerá la articulación con las instituciones clave del Sistema Nacional como la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y otras entidades del Gobierno Regional de Ancash, para promover una gestión integral de la violencia y monitorear el avance de las políticas públicas implementadas.

3. Elaboración de informes y recomendaciones

El Observatorio Regional de Ancash, elaborará informes periódicos que reflejen los avances en la implementación de la Ley N° 30364, así como las recomendaciones necesarias para la mejora de las políticas públicas en la región. Estos informes también servirán para el monitoreo de los compromisos internacionales del Estado en la materia.

4. Difusión y sensibilización sobre violencia

Se continuarán desarrollando campañas de sensibilización y difusión de los avances y resultados obtenidos por el Observatorio, utilizando las plataformas digitales y otros medios de comunicación para garantizar una mayor visibilidad y accesibilidad a la información.

I. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

1. Recolección de datos



Se desarrollará un sistema de recolección de datos basado en indicadores acordados con el Observatorio Nacional, y los integrantes del consejo directivo del Observatorio Regional, y las instituciones encargadas de brindar atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; asegurando que la información recabada sea objetiva, confiable, relevante, oportuna y precisa.

2. Análisis e informes periódicos

Se organizarán talleres y mesas de trabajo interinstitucionales para compartir e intercambiar información y desarrollar informes periódicos que alimenten el proceso de toma de decisiones a nivel regional y nacional.

3. Fortalecimiento de capacidades continua

Se implementarán programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las autoridades y personal técnico encargado de la implementación de las políticas públicas en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; con énfasis en la recolección de datos y el uso adecuado de las plataformas tecnológicas.

J. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Observatorio Regional del Gobierno Regional de Ancash, desempeñará un papel clave en la recolección de información y el análisis de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. A través de la implementación del Plan de Trabajo 2025, se contribuirá a la mejora de las políticas públicas y al fortalecimiento de los sistemas de atención, prevención y sanción de la violencia en la región. Se priorizará el seguimiento a los avances del Sistema Nacional y la articulación de esfuerzos interinstitucionales para garantizar una vida libre de violencia para todas las personas en la Región Ancash.

Anexo 1: líneas de Trabajo



LÍNEAS DE TRABAJO	PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS
1. Generación de información y conocimiento	✓ Elaborar materiales de conocimiento relacionados a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar a nivel regional. ✓ Recopilar, actualizar y analizar la data de registros administrativos en la plataforma web al año 2024 de todas las instituciones. ✓ Recopilar, actualizar y realizar el análisis de la data de registros administrativos en la plataforma web al año 2025, por semestre. ✓ Actualizar y realizar el análisis de estadísticas a nivel de nuestra región, de las encuestas nacionales del INEI (Feminicidio y ENDES).
2. Recibir acompañamiento y asistencia técnica del Observatorio Nacional e Instituto Nacional de Estadística.	✓ Recibir asistencias técnicas y/o acompañamiento técnico para el fortalecimiento y seguimiento de los Observatorio Regionales. ✓ Realizar el seguimiento de la implementación de los Observatorios Regionales para asegurar la continuidad de su funcionamiento. ✓ Realizar asistencia y/o acompañamiento técnico al consejo directivo, equipo técnico a fin de fortalecer el observatorio regional, así como a entidades públicas y privadas, de la región.
3. Sostenibilidad y posicionamiento del Observatorio Regional	✓ Optimizar la dinámica de la plataforma web del observatorio. ✓ Realizar fortalecimiento de capacidades y competencias al personal técnico y consejo directivo para implementar mejoras en el manejo de datos estadísticos y actualización en el portal web. ✓ Realizar campañas de sensibilización y difusión de los avances y resultados obtenidos por el Observatorio, utilizando las plataformas digitales y otros medios de comunicación. ✓ Implementar el foro virtual del observatorio a través de un plan de trabajo por etapas para posicionar esta herramienta virtual. ✓ Elaborar y publicar notas informativas en el portal web y diarios.
4. Seguimiento a los instrumentos, planes y políticas	✓ Aprobar la Ordenanza Regional del Observatorio Regional y publicar en el diario El Peruano. ✓ Elaborar y Aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Observatorio Regional y publicarlo en la plataforma del OR, así como demás instrumentos de gestión. ✓ Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y equipo técnico. ✓ Realizar reportes sobre la administración de la plataforma web, cuantificando las interacciones y visitas.



PLAN DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – REGION ANCASH
2025

Estrategia	Cant	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estrategia N° 1: Fortalecimiento Institucional													
Sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias / extraordinarias) presencial y/o virtual	3					X			X		X		X
Aprobar y publicar la el Plan de Trabajo del OR y de la IRC.	1				X								
Estrategia N° 2: Generación conocimiento													
Realizar capacitaciones al personal técnico y consejo directivo para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.	3						X			X		X	
Estrategia N° 3: Seguimiento de políticas públicas y elaboración de estudios y/o investigaciones													
Plataforma del Observatorio Regional actualizada y operativa (Incluye datos estadísticos y notas informativas de actividades)	3						X			X			X
Estrategia N° 4: Fortalecimiento de la implementación de los Observatorios Regionales de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.													
Reporte del seguimiento de Políticas y planes de la Región en el marco de la Ley N° 30364	2						X						X

